



# Resolución Directoral

## N° 00190-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 05 de abril de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00039-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 00011-2023-ENSFJMA/DG-DD-EA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamento artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore (CNF), cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, el cual está conformado por estudiantes y egresados de los diferentes programas académicos de la institución;

Que, mediante Informe N° 0011-2023-ENSFJMA/DG-DD-EA fecha 06 de febrero del 2023, la coordinación de Extensión Artística, solicita se regularice el reconocimiento a seis (6) danzantes seleccionados a través de la convocatoria extraordinaria realizada en febrero del 2023, a fin de conformar el Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en vías de regularización a partir del 3 de febrero al 31 de diciembre del 2023. Entre ellos: José Luis Castillo Yesquen, Luis Alexander Clemente Polo, Junior David Condori Almidón, Carlos Arón Gonzales Tuesta, Kooei Palomino Puchori y Daniel Omar Romero Castañeda;

Que, asimismo la coordinación de Extensión Artística solicita regularizar el reconocimiento de Katherine Pamela Celia Borja Cuya, Claudia Mía Cruzatte Ascurra y Realy Anita Lizbeth Ricardo Soto, como miembros del Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore, en vías de regularización del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2023. Precisando que las danzantes fueron convocadas a una prueba de rendimiento artístico durante el período de enero del año en curso, en condición de ex integrantes del Conjunto Nacional de Folklore, generación 2012-2017;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita se autorice el reconocimiento oficial como integrantes del Conjunto de Danza del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a los danzantes José Luis Castillo Yesquen, Luis Alexander Clemente Polo, Junior David Condori Almidón, Carlos Arón Gonzales Tuesta, Kooei Palomino Puchori, Daniel Omar Romero Castañeda, en vías de regularización del 3 de febrero al 31 de diciembre del 2023. De igual forma, reconocer

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017170

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **BB75B8**



a Katherine Pamela Celia Borja Cuya, Claudia Mía Cruzatte Ascurra y Realy Anita Lizbeth Ricardo Soto, del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2023. Teniendo en consideración que el Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la difusión del repertorio de danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela;

Que, con Informe N° 00203-2023-ENSFJMA/DG de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y coordinación de Extensión Artística, autoriza expedir la resolución directoral que reconoce oficialmente con eficacia anticipada a nueve (9) estudiantes y egresados de los diferentes programas académicos, mención danza, como integrantes del Conjunto de Danza del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por el período febrero a diciembre del 2023;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** oficialmente, con eficacia anticipada, como integrantes del Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a nueve (9) estudiantes y egresados de los diferentes programas académicos, mención danza, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROGRAMA ACADÉMICO	GRADO ACADÉMICO	PERÍODO DE RECONOCIMIENTO
1	<b>BORJA CUYA,</b> Katherine Pamela Celia	44315811	CAP	BACHILLER	Del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2023.
2	<b>CASTILLO</b> YESQUEN, José Luis	72627715	CEA	EGRESADO	Del 2 de febrero al 31 de diciembre del 2023.
3	<b>CLEMENTE POLO,</b> Luis Alexander	74205653	CEA	EGRESADO	Del 2 de febrero al 31 de diciembre del 2023.
4	<b>CONDORI ALMIDÓN,</b> Junior David	46625768	CEA	EGRESADO	Del 2 de febrero al 31 de diciembre del 2023.
5	<b>CRUZATTE</b> ASCURRA, Claudia Mia	76308257	CAP	EGRESADO	Del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2023.
6	<b>GONZALES TUESTA,</b> Carlos Arón	71857663	CAP	VII CICLO	Del 2 de febrero al 31 de diciembre del 2023.
7	<b>PALOMINO</b> PUCHORI, Kooei	71109724	CAP	VII CICLO	Del 2 de febrero al 31 de diciembre del 2023.
8	<b>RICARDO SOTO,</b> Raely Anita Lizbeth	73094813	CAP	X CICLO	Del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2023.

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017170

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **BB75B8**



9	<b>ROMERO CASTAÑEDA, Daniel Omar</b>	71203075	CAP	EGRESADO	<b>Del 2 de febrero al 31 de diciembre del 2023.</b>
---	--	----------	-----	----------	--

**Artículo 2º.- DISPONER,** que la Secretaría General publique la presente resolución directoral en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*[Signature]*  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



**EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017170**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **BB75B8**